

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, diecisiete (17) de junio de dos mil dieciséis (2016). -----

Resolución número: 136 (ciento treinta y seis)

**ASUNTO:** LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO DE Q527,646.----

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, mediante Oficio número ST-DF-172-2016 de fecha 31 de mayo de 2016, planteó una modificación presupuestaria por el monto de Q527,646, con el propósito de financiar las nóminas con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato, de los programas 68 Estudios Estratégicos en Seguridad y 69 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, lo que permitirá el desarrollo de las actividades planificadas durante el presente ejercicio fiscal; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **279** de fecha **15 JUN 2016**, en el que opina que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por el monto de **QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS QUETZALES (Q527,646)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, del Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo la responsabilidad de las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, como autorizadores de egresos, la modificación propuesta y la utilización correcta de las asignaciones acreditadas, para el destino indicado en la presente gestión.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

**RESUELVE:**

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por el monto de **QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS**

**CUARENTA Y SEIS QUETZALES (Q527,646)**, como una previsión presupuestaria. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes en el monto de Q527,646, destinados a cubrir el pago de sueldos del personal permanente, con sus respectivos complementos, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional en los Programas 68 Estudios Estratégicos en Seguridad y 69 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en el presente caso.

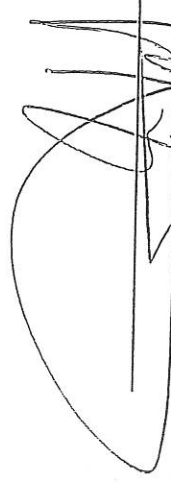
**III)** Asimismo, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, deberá observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto.


**NOTÍFQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos.

( 1 folios)-----

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 124-2016

Guatemala, 17 de junio de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicita autorización a una modificación presupuestaria, con el propósito de cubrir el pago de sueldos del personal permanente, con sus respectivos complementos, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional en los Programas 68 Estudios Estratégicos en Seguridad y 69 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **279** de fecha **15 JUN 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



*[Handwritten signature]*

ERRB/lcds

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q527,646 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
252	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	527,646	527,646

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

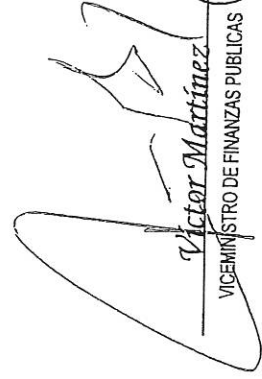
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
---------	--------	---------

TOTAL: 527,646 527,646

Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo 527,646  
Gastos de Funcionamiento 527,646

**ARTÍCULO 2.** Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS QUETZALES (Q527,646)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



FERRB/ldcs

**DICTAMEN NÚMERO:** 279 **FECHA:** 15 JUN 2016

**ASUNTO:** LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO DE Q527,646.----

Oficio número ST-DF-172-2016 de fecha 31 de mayo de 2016, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad. Expediente número 2016-51964 de fecha 31 de mayo de 2016.-----

\*\*\*\*\*

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTE:**

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, mediante Oficio número ST-DF-172-2016 de fecha 31 de mayo de 2016, planteó una modificación presupuestaria por el monto de Q527,646, con el propósito de financiar las nóminas con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato, de los programas 68 Estudios Estratégicos en Seguridad y 69 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, lo que permitirá el desarrollo de las actividades planificadas durante el presente ejercicio fiscal.

**ANÁLISIS:**

Del análisis efectuado al expediente de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. De conformidad con las justificaciones presentadas y el Comprobante de Modificación Presupuestaria Forma CO2, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicita acreditar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes en el monto de Q527,646, para cubrir el pago de sueldos del personal permanente, con sus respectivos complementos, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional en los Programas 68 Estudios Estratégicos en Seguridad y 69 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, propone disminuir la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, en el monto de Q527,646 de los renglones de gasto 022 Personal por contrato, 026 Complemento por calidad profesional al personal permanente, 027 Complementos específicos al personal temporal, 072 Bonificación anual (Bono 14), 413 Indemnizaciones al personal y 415 Vacaciones pagadas por retiro.
3. Según justificación y Resolución número STCNS-042-2016 de fecha 26 de mayo de 2016, el requerimiento planteado no modifica la ejecución de las metas físicas del Instituto





Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad y la Inspección General del Sistema Nacional de Seguridad, asimismo avala el comprobante de reprogramación de subproductos.

4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en el presente caso.
5. Las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, quedan responsables por:
  - a. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos;
  - b. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y,
  - c. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, así como dar cumplimiento al Oficio Circular número 03-2016 del 01 de junio de 2016, del Ministerio de Finanzas Públicas que contiene las Normas de Eficiencia, Calidad y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2016.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.


### OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por el monto de **QUINIENTOS VIENTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS QUETZALES (Q527,646)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, se



considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de las autoridades de dicha entidad, como autorizadores de egresos, la modificación propuesta y la utilización correcta de las asignaciones acreditadas, para el destino indicado en la presente gestión. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORADO:

  
Licda. Luz del Carmen Salguero  
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:

  
Lic. Erick Raúl Roger Ballesteros  
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de  
Administración Gubernamental



  
Lic. Kildare Enriquez  
Director Técnico del Presupuesto



SECRETARÍA TÉCNICA  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD  
REPUBLICA DE GUATEMALA



Guatemala, 31 de Mayo de 2016  
REF.: ST-DF-172-2016

COPIA

Licenciado  
Kildare Stanley Enriquez  
Director Técnico del Presupuesto  
en Funciones  
Ministerio de Finanzas  
Su despacho

2016-51964  
REGISTRO NACIONAL DE DOCUMENTOS  
31 MAY 2016  
15:26

Estimado Licenciado Stanley:

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, respetuosamente me dirijo para trasladarle el comprobante de modificación presupuestaria C02 No. 252 por el monto de Q. 527,646.00, para financiar la nomina las nominas del personal 011 y 022 de los programas 68 "Estudios Estratégicos en Seguridad" y 69 "Inspección General del Sistema Nacional de Seguridad" con lo cual se permitirá el desarrollo de las actividades planificadas durante el presente ejercicio fiscal.

Lo anterior en cumplimiento al artículo 32 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la Republica de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas artículo 20 del Decreto 13-2013.

Agradeciendo su atención a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,

M.Sc. Maira Cámara  
Directora Financiera  
Secretaría Técnica del  
Consejo Nacional de Seguridad

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona  
Coordinadora de la Secretaría Técnica  
del Consejo Nacional de Seguridad



C.c. Archivo  
Adjunto CO2.

3ª. Calle 4-08, Zona 1, Guatemala, Guatemala      Tels.: (502) 2504-4800      www.stcns.gob.gt





## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1

No: 03-2016 DE FECHA: 31/05/2016

MONTO Q. 527,646.00

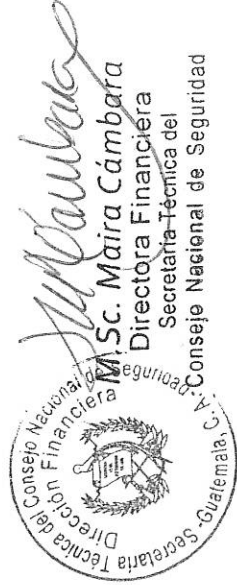
### JUSTIFICACIÓN

La presente modificación presupuestaria se plantea con el objetivo de financiar la nomina del programa 68 "Estudios Estratégicos en Seguridad" y 69 "Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad", debido a que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad fue afectada por el recorte de las asignaciones presupuestarias por la cantidad de Q 5,000,000.00 por parte del Congreso de la Republica de Guatemala en la aprobación del Decreto 14-2015 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciséis, acción que dejo desfinanciada la nomina y la proyección de compras de las tres institución que conforman la unidad ejecutora 242.

Los débitos presupuestarios son asignaciones factibles de movilizar luego de realizar el estudio de nomina y las proyecciones de compras, por tratarse del renglones que se encuentran programados pero no están comprometidos.

Los créditos presupuestarios pretenden financiar la nomina del personal 011 y 022 de los programas 68 "Estudios Estratégicos en Seguridad" y 69 "Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad"

Los movimientos presupuestarios no conllevan incremento o disminución de metas físicas, por lo que no se adjunta Comprobante de Modificación Física CO2F.



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		31	5
			DIA	MES
				AÑO
			No. DOCUMENTO	
			252	

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO
I ACUERDO MINISTERIAL		
		DIA MES AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI
------------------------	--------

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-68-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-50,496.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-350,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-7,800.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-5,250.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-37,896.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-28,362.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-10,592.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-36,000.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-750.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-500.00	0.00
	<b>TOTAL ==&gt;</b>	<b>-527,646.00</b>	<b>0.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		31	5
			DIA	MES
				AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL		252	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-FC-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UCGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION		
11130016-68-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	50,496.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	31,800.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	18,400.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	4,875.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	21,300.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	15,100.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	187,100.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	63,600.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	7,875.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	71,850.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	31,500.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	23,250.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	500.00	0.00
	<b>TOTAL ==&gt;</b>	<b>527,646.00</b>	<b>0.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 1113001624209-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		31	5
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL		252	
			DIA	MES
				AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
11 INGRESOS CORRIENTES	-527,646.00	527,646.00
0000 SIN ORGANISMO	-527,646.00	527,646.00
0000		
<b>TOTAL</b>	<b>-527,646.00</b>	<b>527,646.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS EN RECURSO HUMANO		-527,646.00	527,646.00
	GASTOS EN RECURSO HUMANO	-527,646.00	527,646.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-527,646.00</b>	<b>527,646.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

### COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	
FECHA DE IMPUTACION 31 DIA 5 MES 2,016 AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	No. DOCUMENTO RESPALDO	252
	DIA MES AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------	----------	---------	---	----------

### RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD FUNCIÓN DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA	-527,646.00	<u>527,646.00</u>
30700 Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-527,646.00	527,646.00
30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-527,646.00	527,646.00
<b>TOTAL:</b>	-527,646.00	<b>527,646.00</b>

### RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
XX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
XX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
XX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
<b>TOTAL:</b>		

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENTI-FG-SP-PRY-ACT-OBRR-RENN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/9.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION	
11130016-0000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			31	2,016
	DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1 ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	ANO	252

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR      REFERENCIA CPR      FF-ORGF-CORR      DESCRIPCION      MONTO SOLICITADO      MONTO APROBADO

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO	CREDITO
<b>TOTAL</b>		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

*M. Sc. María Cámara*  
M. Sc. María Cámara  
Directora Financiera

*M.A. Silvia Marynelix De León Garzona*  
M.A. Silvia Marynelix De León Garzona  
Coordinadora de la Secretaría Técnica

Secretaría Técnica del  
Consejo Nacional de Seguridad

del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE _STION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 1 DE 3
				FECHA : 31/05/2016
				HORA : 8:53.05
				REPORTE:R00817650.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130016 - 242 - 000		SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD		9
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO: 26/05/2016
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		42-2016		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF
000-005-0001 Dirección y coordinación	68	00	000	001 000 0 11
000-007-0001 Dirección y coordinación	69	00	000	001 000 0 11
000-008-0001 Consejo Nacional de Seguridad con informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad.	69	00	000	001 000 400 11
	69	00	000	009 000 0 11
<b>Total</b>				
				SOLICITADO
				APROBADO
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF
000-006-0001 Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	68	00	000	002 000 0 11
000-007-0001 Dirección y coordinación	69	00	000	001 000 0 11
000-008-0001 Consejo Nacional de Seguridad con informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad.	69	00	000	009 000 0 11
<b>Total</b>				
				SOLICITADO
				APROBADO
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00

DESCRIPCIÓN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA NOMINA DE LOS PROGRAMAS 68 Y 69.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES
	AÑO

*M. Sc. Maira Cámara*  
 M. Sc. Maira Cámara  
 Directora Ejecutiva  
 Secretaría Técnica del  
 Consejo Nacional de Seguridad

*M.A. Silvia Marynelly Betancón Garzona*  
 M.A. Silvia Marynelly Betancón Garzona  
 Coordinadora de la Secretaría Técnica  
 del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 31/05/2016 HORA : 8:53,05 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO 11130016 - 242 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	COMPROBANTE No.: 9
--------------------------------	--	-----------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 26/05/2016
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	42-2016	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CRÉDITO
000-005-0001 Dirección y coordinación	-50,496.00	0
000-006-0001 Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	0	50,496.00
000-007-0001 Dirección y coordinación	-439,900.00	91,475.00
000-008-0001 Consejo Nacional de Seguridad con informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad.	-37,250.00	385,675.00
	-527,646.00	527,646.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-527,646.00	527,646.00
0000-SIN ORGANISMO	-527,646.00	527,646.00
0000-SIN CORRELATIVO	-527,646.00	527,646.00
Total	-527,646.00	527,646.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA NOMINA DE LOS PROGRAMAS 68 Y 69.		
-------------	---	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
ENVIADO PRESUPUESTO	DÍA	MES	AÑO

*M. Sc. Maira Cámara*  
**M. Sc. Maira Cámara**  
 Directora Financiera  
 Secretaría Técnica del  
 Consejo Nacional de Seguridad

*M.A. Silvia Marynelly Arzón*  
**M.A. Silvia Marynelly Arzón**  
 Garzona  
 Coordinadora de la Secretaría Técnica  
 del Consejo Nacional de Seguridad

<b>SISTEMA DE GESTION</b> SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación				PAGINA : 3 DE 3							
					FECHA : 31/05/2016							
					HORA : 8:53.05							
					REPORTE:R00817650.rpt							
<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>				<b>COMPROBANTE No.:</b>							
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD				9							
<b>DOC. RESPALDO:</b>	<b>ACUERDO MINISTERIAL</b>	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>			<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>							
		42-2016			26/05/2016							
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b>	<b>INTRA1</b>			<b>REPROGRAMACIÓN:</b>	X							
<b>METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>												
<b>UE</b>	<b>PG</b>	<b>SP</b>	<b>PY</b>	<b>ACT</b>	<b>OB</b>	<b>SUBPROD</b>	<b>OB</b>	<b>ACT</b>	<b>OB</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD/VALOR</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>
242	68	00	000	001	000	000-005	000	001	000	Dirección y coordinación		
<b>JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION</b>												
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>La presente reprogramación no genera modificación en las metas establecidas para el INEES, ya que regularizará las asignaciones presupuestarias dentro del mismo grupo de gasto.</p> </div>												
Centros de Costo Consolidados												
5062-4; 5721-5;												

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA NOMINA DE LOS PROGRAMAS 68 Y 69.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*M. Sc. Maira Cámara*  
**M.Sc. Maira Cámara**  
 Directora Ejecutiva  
 Secretaría Técnica del  
 Consejo Nacional de Seguridad

*M.A. Silvia Marynelly De León Garzona*  
**M.A. Silvia Marynelly De León Garzona**  
 Coordinadora de la Secretaría Técnica  
 del Consejo Nacional de Seguridad